

Radicado. 194-2007 INTERDICCIÓN JUDICIAL.
Demandante. MARIA OFELIA ALARCON H.
Interdicto. MARIA JUDITH ALARCON

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza informando que no se cuentan con datos de ubicación de la persona declarada en interdicción. De la revisión de la página ADRES se encontró que evidencia aseguramiento en salud en la EPS NUEVA EPS S.A. de Florida- Valle. Se adjunta pantallazo de lo enunciado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

																	
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES																	
<small>Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - SEDUCA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud</small>																	
Resultados de la consulta																	
<small>Información Básica del Afiliado:</small>																	
<table border="1"><thead><tr><th>AFILIADO</th><th>AFILIADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>TIPO DE IDENTIFICACION</td><td>CC</td></tr><tr><td>NOMBRE DE IDENTIFICACION</td><td>BRIBARZI</td></tr><tr><td>NOMBRES</td><td>MARIA JUDITH</td></tr><tr><td>APELLIDOS</td><td>ALARCON HERNANDEZ</td></tr><tr><td>FECHA DE NACIMIENTO</td><td>1974</td></tr><tr><td>DEPARTAMENTO</td><td>VALLE</td></tr><tr><td>MUNICIPIO</td><td>FLORIDA</td></tr></tbody></table>	AFILIADO	AFILIADO	TIPO DE IDENTIFICACION	CC	NOMBRE DE IDENTIFICACION	BRIBARZI	NOMBRES	MARIA JUDITH	APELLIDOS	ALARCON HERNANDEZ	FECHA DE NACIMIENTO	1974	DEPARTAMENTO	VALLE	MUNICIPIO	FLORIDA	
AFILIADO	AFILIADO																
TIPO DE IDENTIFICACION	CC																
NOMBRE DE IDENTIFICACION	BRIBARZI																
NOMBRES	MARIA JUDITH																
APELLIDOS	ALARCON HERNANDEZ																
FECHA DE NACIMIENTO	1974																
DEPARTAMENTO	VALLE																
MUNICIPIO	FLORIDA																
<small>Datos de afiliación:</small>																	
<table border="1"><thead><tr><th>ACTIVO</th><th>ENTIDAD</th><th>REGIMEN</th><th>FECHA DE INICIO DE AFILIACION</th><th>FECHA DE TERMINACION DE AFILIACION</th><th>ESTADO</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>NUEVA EPS S.A.</td><td>CONTRIBUTIVO</td><td>21/01/2023</td><td>31/12/2999</td><td>COSUENTE</td></tr></tbody></table>	ACTIVO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE INICIO DE AFILIACION	FECHA DE TERMINACION DE AFILIACION	ESTADO		NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	21/01/2023	31/12/2999	COSUENTE					
ACTIVO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE INICIO DE AFILIACION	FECHA DE TERMINACION DE AFILIACION	ESTADO												
	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	21/01/2023	31/12/2999	COSUENTE												

Claudia Cristina Cardona Narváez.
Secretaria.

Pasa a Jueza. 23 de enero de 2024. cpr

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.54

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

i. Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se DISPONE OFICIAR a la EPS EPS NUEVA EPS S.A. de Florida- Valle del Cauca, para que esta entidad remita la información que permita la ubicación de la persona declarada en interdicción **MARIA JUDITH ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía No.66.884.342, con el fin de dar continuidad a las diligencias de revisión de la interdicción de que trata el art.56 de la Ley 1996 de 2019.

ii. El anterior informe deberá proveerse en un término **NO SUPERIOR A CINCO (5) DÍAS**, contados desde la notificación de esta decisión.

La comunicación para materializar esta orden deberá realizarse por personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera concomitante con la notificación por estados de esta providencia.

Radicado. 194-2007 INTERDICCIÓN JUDICIAL.
Demandante. MARIA OFELIA ALARCON H.
Interdicto. MARIA JUDITH ALARCON

iii. Esta decisión se notificará, además, por estados, a las direcciones electrónicas que se hallen registradas o denunciadas en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c61845df4b778054891034b885c7224da476dc4667630b57a5b39d470de5e4**

Documento generado en 24/01/2024 03:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>